

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TAPACHULA

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TAPACHULA

CONVOCA

A la comunidad estudiantil de la Universidad Politécnica de Tapachula a participar en el programa **TRANSPORTE ESCOLAR LINCE BUS**, bajo los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A. REQUISITOS

Podrán participar las y los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en el periodo escolar enero- abril 2026.
2. Tener credencial vigente de estudiante.
3. Ser estudiante regular. Presentar boleta de calificaciones de enero- abril 2026.
4. Registrarse en el formulario de la convocatoria **del 27 de marzo al 10 de abril de 2026.**
5. Realizar la reinscripción al cuatrimestre Mayo-Agosto 2026.

B. PROCESO DE SELECCIÓN

Las y los estudiantes interesados en participar en la presente convocatoria deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Registro

Del **27 de marzo al 10 de abril de 2026** realizar el llenado de la solicitud de registro, a través del enlace:

<https://forms.gle/kr26MpemcVBspkXLA>

a) Una vez que hayan sido seleccionados acorde a los requisitos, las y los estudiantes, deberán entregar copia de documento(s) al departamento de Servicios Escolares **del 20 al 23 de abril de 2026**, los cuales hagan constar que se encuentra en una o varias de las siguientes condiciones de vulnerabilidad:

- **Madres criando de manera autónoma:** carta bajo protesta de decir verdad que ejerce la maternidad sin el apoyo de pareja o familia, además, acta de nacimiento del hijo(a) o de los hijos(as).
- **Estudiantes trabajadores, que combinan sus estudios con actividades laborales:** constancia expedida por el empleador, que haga constar que realiza una actividad laboral, especificando los datos de contacto del empleador, horario laboral, sueldo semanal/quincenal/mensual y descripción de la actividad laboral.
- **De pueblos originarios o comunidades equiparables:** constancia de pertenencia a una comunidad indígena emitida por una autoridad o

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TAPACHULA

representante de la comunidad, preferentemente firmada y con el sello de la autoridad facultada.

- **Afrodescendientes:** carta bajo protesta de decir verdad que pertenece a grupos afrodescendientes o afroamericanos.
- **Refugiados:** constancia emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

b) Para acreditar las siguientes condiciones de vulnerabilidad:

- **Condición de discapacidad:** Presentar original de la Constancia de Discapacidad donde especifique el tipo de discapacidad permanente física, intelectual, mental, psicosocial, múltiple, sensorial o visual, expedida por un médico especialista.
- **Socioeconómica:** Presentar carta de exposición de motivos donde el estudiante exponga las circunstancias que lo ubican en condición de vulnerabilidad por desventaja socioeconómica comprobable.

c) Entregar carta bajo protesta de decir verdad que utiliza el transporte público para trasladarse a la Universidad Politécnica de Tapachula.

d) Entregar boleta de calificaciones del cuatrimestre enero-abril 2026.

II. Criterios de asignación

Las y los estudiantes que cumplan los requisitos, se les solicitará que entreguen debidamente los documentos comprobatorios solicitados en el programa y serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- a) Las y los estudiantes se ordenarán de mayor a menor por el número de condiciones de vulnerabilidad comprobadas.
- b) Las y los estudiantes se ordenarán de menor a mayor por su nivel de vulnerabilidad socioeconómica comprobable.
- c) Las y los estudiantes de nuevo ingreso.
- d) Mayor promedio general y no tener asignaturas no aprobadas.

C. DESCRIPCIÓN DEL APOYO.

1. Consiste en el traslado desde Tapachula (Carretera Tapachula - Puerto Madero Km. 4.5 S/N) a las instalaciones de la Universidad Politécnica de Tapachula, partiendo y regresando desde el punto establecido.
2. El o la beneficiaria podrá hacer uso del transporte escolar, siempre y cuando realice el pago de la cuota de recuperación, el cual se establecerá por viaje sencillo, redondo o por el periodo escolar vigente y se apegue al reglamento vigente y a los criterios establecidos en él, entre los cuales destaca el ser puntual tanto a la hora de ascenso y descenso.
3. La capacidad del transporte escolar está limitado a 10 personas en total por turno.
4. El apoyo se brindará desde el **06 de mayo hasta el 12 de agosto de 2026**.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TAPACHULA

D. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

1. El **16 de abril de 2026** se publicarán los resultados en la página de la Universidad Politécnica de Tapachula.
2. El dictamen es inapelable.

E. TRANSITORIOS.

1. El otorgamiento del apoyo se cancelará en los siguientes casos, si la o el estudiante con resultado favorable:
 - Presenta información falsa otorgada.
 - Abandona los estudios o causa baja definitiva.
 - Solicita una baja temporal.
 - Acredita el total de los créditos de su plan de estudios durante el periodo escolar.
 - Uso indebido del autobús
 - Daño total o parcial del autobús
 - Comportamiento inapropiado durante el traslado
 - Uso de lenguaje inapropiado hacia cualquier usuario del autobús.
2. Cualquier asunto relacionado con el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas será resuelto por la Secretaria Administrativa en coordinación con la Secretaría Académica de la Universidad Politécnica de Tapachula.

Atentamente

“Innovación y Tecnología al Servicio de la Sociedad”

Tapachula, Chiapas, a 27 de marzo de 2026

Mtro. Andrés Sánchez De León

Rector

Lic. José Luis Valdez Acevedo

Secretario Administrativo

Mtra. Judith Liliana Morales Ramírez

Secretaria Académica